

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119155

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ARMATURA

Reivindicación de colores: R:118 G:100 B:107 - R:244 G:244 B:244

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Perfumes; agua de perfume; aceites perfumados; perfumes de ambiente; jabones de tocador perfumados; perfumes, incluidos fragancias para el hogar; jabones; jabones líquidos; cosméticos y preparaciones cosméticas; aceites para uso cosmético; cosméticos capilares; cosméticos para animales; cremas cosméticas; aceites aromáticos; aceites cosméticos; aceites de tocador; algodón para uso cosmético; bálsamos capilares; champús no medicinales para el cabello; champús para el cuerpo; correctores [cosméticos]; crema corporal para uso cosmético; cremas de baño; cremas de belleza; desodorantes para el cuerpo; espumas limpiadoras; grasas para uso cosmético; lociones para uso cosmético; maquillaje; polvos de maquillaje; productos de afeitarse; tintes cosméticos.

16: Acuarelas; álbumes; almanaques; artículos de escritura; artículos de papelería; cajas de papel o cartón; calcomanías; cartón; catálogos; cuadernos; cuadros [pinturas] enmarcados o no; dibujos para colorear; dibujos gráficos de arte; dibujos; etiquetas de papel o de cartón; fotografías [impresas]; hojas de papel [artículos de papelería]; ilustraciones; impresiones

gráficas; instrumentos de dibujo; láminas [grabados]; lápices; libretas; libros; lienzos para pintar; posavasos de papel; publicaciones impresas.

18: Arnés para animales; baúles [artículos de equipaje]; billeteras; bolsas; bolsas de deporte; bolsas de playa; bolsas de viaje; bolsos de mano; bolsos de mano de cuero; bolsos y carteras de cuero; collares para animales; correas de cuero [artículos de guarnicionería]; cuero; equipajes; estuches de viaje; estuches para artículos de tocador; estuches para tarjetas de crédito [carteras]; maletas; maletas con ruedas; maletas de lienzos; maletas de mano; maletines para documentos; mochilas; monederos; morrales; paraguas; pieles curtidas; portatrajes; ropa para animales de compañía; tarjeteros [carteras].

20: Muebles; aparadores [muebles]; bancos [muebles]; bibliotecas [muebles]; estantes de muebles; muebles antiguos; muebles archivadores; muebles de dormitorio; muebles de exterior; muebles de madera; almohadones en cuanto muebles; cajones [partes de muebles]; cubículos de madera [muebles]; expositores de puntos de venta [muebles]; muebles a medida.

24: Telas; cortinas; fieltro; fundas para muebles; hules [manteles]; mantas de cama; mantas de viaje; materias textiles; materias plásticas [sucedáneos de tejidos]; posavasos de materias textiles; ropa de baño, excepto prendas de vestir; ropa de cama; sábanas; ropa de hogar; tejidos; toallas de algodón.

35: Comercialización en cuanto servicios de venta minorista o mayorista de ropa; marketing para la comercialización de ropa; comercialización en cuanto servicios de venta minorista o mayorista de productos cosméticos; publicidad; relaciones públicas; marketing; servicios de tiendas de venta mayorista en línea; servicios de tiendas de venta minorista en línea.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CAVALIERI S.A.S.
Carrera 4a #67 - 87
BOGOTÁ CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Valentina Botero Corrales, Transversal 2A No. 67-50, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha

norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.